

RESOLUCIÓN DEL X CONGRESO FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO

PLAN DE IGUALDAD

El VIII Congreso de la Federación de Enseñanza de CCOO, en el año 2000, mucho antes de que la Ley de Igualdad lo estableciera como obligación para las empresas, aprobó un Plan de Igualdad para promover el avance en nuestra organización de la participación de las mujeres y de la preocupación por las cuestiones relativas a la discriminación de género, tanto en el ámbito laboral como por lo que respecta a la política educativa. Dicho Plan de Igualdad se implantó durante los años 2000-2004, realizándose al final de ese período una evaluación de resultados.

La Federación de Enseñanza de CCOO, junto con la estructura confederal y otras organizaciones confederadas en CCOO, fue, pues, pionera, en poner en marcha algo que, hoy, en nuestro país, está recogido por la legislación como base fundamental de la lucha por la consecución de la igualdad entre los sexos en el ámbito laboral, ámbito que resulta objetivo prioritario de actuación para la citada Ley de Igualdad.

La realidad, a pesar de los importantes avances que se han dado en el camino de la igualdad de los sexos, sigue reflejando muy importantes discriminaciones sociales y laborales hacia las mujeres. Como hemos repetido en múltiples ocasiones, una cosa es la igualdad formal y otra la igualdad real, consideración que se pone de manifiesto cotidianamente al analizar la situación de las mujeres, porque la discriminación viene de lejos y afecta a valores y costumbres, elementos especialmente difíciles de modificar, lo que no se consigue con meros cambios legislativos, si bien éstos son imprescindibles.

El análisis de la situación nos dice que seguimos necesitando de políticas específicas para fomentar la participación de las mujeres en el ámbito público –laboral, político, social...- y también en el seno de nuestra Organización; para que la coeducación, uno de los aspectos esenciales de nuestro modelo educativo, se implante en el conjunto de los centros escolares; para que las Administraciones educativas pongan más empeño en formar al profesorado y al personal de servicios educativos complementarios para que su práctica profesional y docente esté libre de estereotipos sexistas y transmita valores y contenidos igualitarios para los sexos...

Por ello, es necesario que nuestra Federación se plantee, de nuevo, la realización de un **Plan de Igualdad** a aplicar durante los próximos cuatro años.

Dicho Plan debe comenzar por la realización de un exhaustivo diagnóstico de la situación, que comprenda tanto el análisis de las cuestiones organizativas -la participación de las mujeres en todos los niveles de nuestra Organización, los problemas relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar que tiene el conjunto de nuestros permanentes sindicales...- como lo referente a la actividad sindical que realizamos en relación con el objetivo de avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos laboral y educativo –desde los debates de los órganos de dirección y las publicaciones que se realizan sobre estas cuestiones hasta la vinculación con ese objetivo del conjunto de la estructura sindical-. Tras el diagnóstico, se aprobará el Plan, que incluirá objetivos a conseguir, medidas a aplicar y mecanismos de evaluación.

La Secretaría de la Mujer será la encargada de coordinar y dirigir los trabajos necesarios para la elaboración de dicho plan, que será debatido en los órganos que correspondan para acabar siendo aprobado por el Consejo Federal durante el curso 2009-10. Los máximos órganos de dirección, que deberán implicarse en todas las fases de su desarrollo, aprobarán, además del propio Plan, las diferentes evaluaciones que se vayan realizando hasta su definitiva evaluación en el siguiente Congreso de la Federación.

Será un objetivo de especial importancia la incorporación al desarrollo del Plan del mayor número posible de nuestros permanentes sindicales, en especial, de las mujeres. Los órganos de dirección de las Organizaciones territoriales que forman nuestra Federación colaborarán con las Secretarías de la Mujer respectivas en la fase de diagnóstico y procurarán la implantación del Plan en su ámbito.